

2007. En dicha conferencia se reconoce formalmente la contribución del turismo al cambio climático y la necesidad de responder de forma inmediata y eficaz a la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero.

"El desarrollo turístico sostenible responde a las necesidades de los turistas actuales y a las regiones receptoras de los mismos, protegiendo y ampliando las oportunidades del futuro. Se le representa como rector de todos los recursos turísticos, de tal forma que las necesidades económicas, sociales y estéticas puedan ser satisfechas manteniendo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de defensa de la vida natural."

Tourism the year 2000 and beyond qualitative aspects.
Organización Mundial de Turismo (OMT)

Sin lugar a dudas, el turismo constituye un actor principal en el desarrollo y crecimiento de un país, región o pueblo. El turismo como generador de progreso económico aporta un beneficio social y cultural, en una región y constituye un dinamizador del empleo local y rural. Pero es necesario dirigir los esfuerzos a la consecución de un turismo sostenible, un turismo que sea capaz de satisfacer las necesidades actuales de los turistas, de las comunidades anfitrionas y de las empresas turísticas, protegiendo y fortaleciendo las oportunidades del futuro mediante la protección de los elementos económicos, sociales y culturales de la región, así como la conservación del medio ambiente y su biodiversidad. La participación de la comunidad local en el desarrollo turístico debe constituir un factor fundamental para alcanzar el objetivo de la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

El turismo sostenible o en sus diferentes denominaciones de turismo responsable o turismo justo, se caracteriza por ser un turismo alejado de las características propias del turismo tradicional y masificado. Es un turismo



El turismo, factor de desarrollo Sostenible

1. Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
2. Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y evitar en lo posible la producción de desechos.
3. Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.
4. Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.
5. El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.

Extracto del *Código Ético Mundial para el Turismo*. Resolución A/RES/406(XIII) de la XIII Asamblea General de la OMT